



Resolución de Decanato **399 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 379/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas Belixsán y Medina

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
10/08/2026

VISTO: El Expediente N° 379/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por las Srtas. Vilma Graciela BELIXSAN, L.U. N° 606.837 y Ana María MEDINA, L.U. N° 606.983, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudio 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“BARRERAS Y FACTORES FACILITADORES DEL AUTOEXAMEN MAMARIO EN MUJERES USUARIAS DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. AÑO 2026”**, y la designación del Director y la Co-Directora.

Que el Lic. Ángel Gustavo QUISPE y la Lic. Susana Beatriz ROMERO, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 664/09 Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Director y Co-Directora, respectivamente, del trabajo de investigación de las Srtas. BELIXSAN y MEDINA.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 08 de julio de 2026 y con la presencia de las alumnas, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con correcciones, que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“BARRERAS Y FACTORES FACILITADORES DEL AUTOEXAMEN MAMARIO EN MUJERES USUARIAS DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. AÑO 2026”** presentado por las Srtas. Vilma Graciela BELIXSAN, L.U. N° 606.837 y Ana María MEDINA, L.U. N° 606.983, alumnas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.



Resolución de Decanato 399 / 2026 - SAL -UNSa

Exp. N° 379/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas Belixsán y Medina

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
10/08/2026

ARTÍCULO 2°: Tener por designados como Director y Co-Directora, para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionadas en el Artículo anterior, al Lic. Ángel Gustavo QUISPE y la Lic. Susana Beatriz ROMERO, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. QUISPE, Ángel Gustavo (Directora)

Prof. SAAVEDRA, Víctor Hugo

Prof. RÍOS, Carolina Roxana

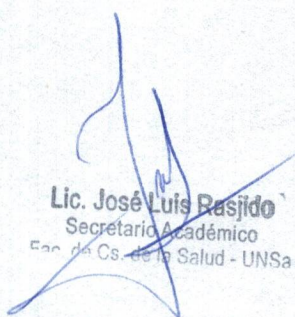
MIEMBROS SUPLENTE: Prof. CONDORÍ, Nélide Elina

Prof. ESCALADA, Luis Abel

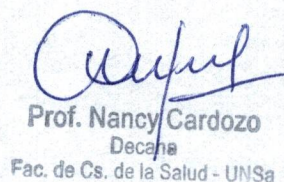
Prof. TACACHO, Emilce Ileana

ARTÍCULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 08/07/2027)

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Director, Co-Directora, alumnas BELIXSAN y MEDINA, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Pasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa